



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Protección Animal	DA/717/2017	AAD/022/2017	"Revisión del Ejercicio del Gasto, Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales con Proveedores y validación del uso y destino de los bienes y/o materiales adquiridos"

Oficio No. DA/1059/2017
Asunto: Informe final

Lic. Merilyn Gómez Pozos
Directora de Protección Animal
PRESENTE:

Como parte de la auditoría practicada en la Dirección de Protección Animal a su digno cargo, y correspondiente a "Revisión del Ejercicio del Gasto, Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales con Proveedores y validación del uso y destino de los bienes y/o materiales adquiridos" por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo 2017; e iniciada mediante oficio de comisión DA/717/2017 de fecha 12 de junio de 2017 y orden de auditoría AAD/022/2017 de fecha 12 de junio de 2017, remito a usted el informe final el cual incluye 6 (seis) observaciones, de las cuales se encuentran 6 Solventadas.

Observación	Estatus	Comentarios
1 De las requisiciones sin sello y/o firma	Solventada	Ver detalle de unidades en cedula de observaciones
2 De las órdenes de compra sin sello y/o firma de autorización	Solventada	
3 De los recibos de materiales sin sello y/o firma	Solventada	
4 De la diferencia de importes de orden de compra vs factura	Solventada	
5 De las facturas que no cuentan con requisición ni orden de compra	Solventada	
6 De los activos no encontrados físicamente	solventada	

No omito señalar, que las observaciones no solventadas que conlleven una conducta sancionable, serán remitidas a la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, en atención al artículo 77 fracción XVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio de Valencia"
Guadalajara, Jalisco 19 de agosto de 2017



L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Gobierno de Guadalajara
Dirección de Auditoría



Gobierno de Guadalajara
Contraloría Ciudadana

c.c.p. Expediente
AGB/OFRG

01 SEP 2017
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

12:21
30 AGO. 2017
RECIBIDO
Dirección de Protección Animal
Coordinación General
de Construcción de Comunidad

12/03/2015
The Georgia State

30 AUG 2015

FLORIDA
The Florida State
12/03/2015

12/03/2015

12/03/2015
12/03/2015



En relación con la auditoría realizada a la **Dirección de Control Animal**, iniciada mediante oficio de comisión DA/717/2017 de fecha 12 de junio de 2017 y orden de auditoría AAD/022/2017 de fecha 12 de junio de 2017, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

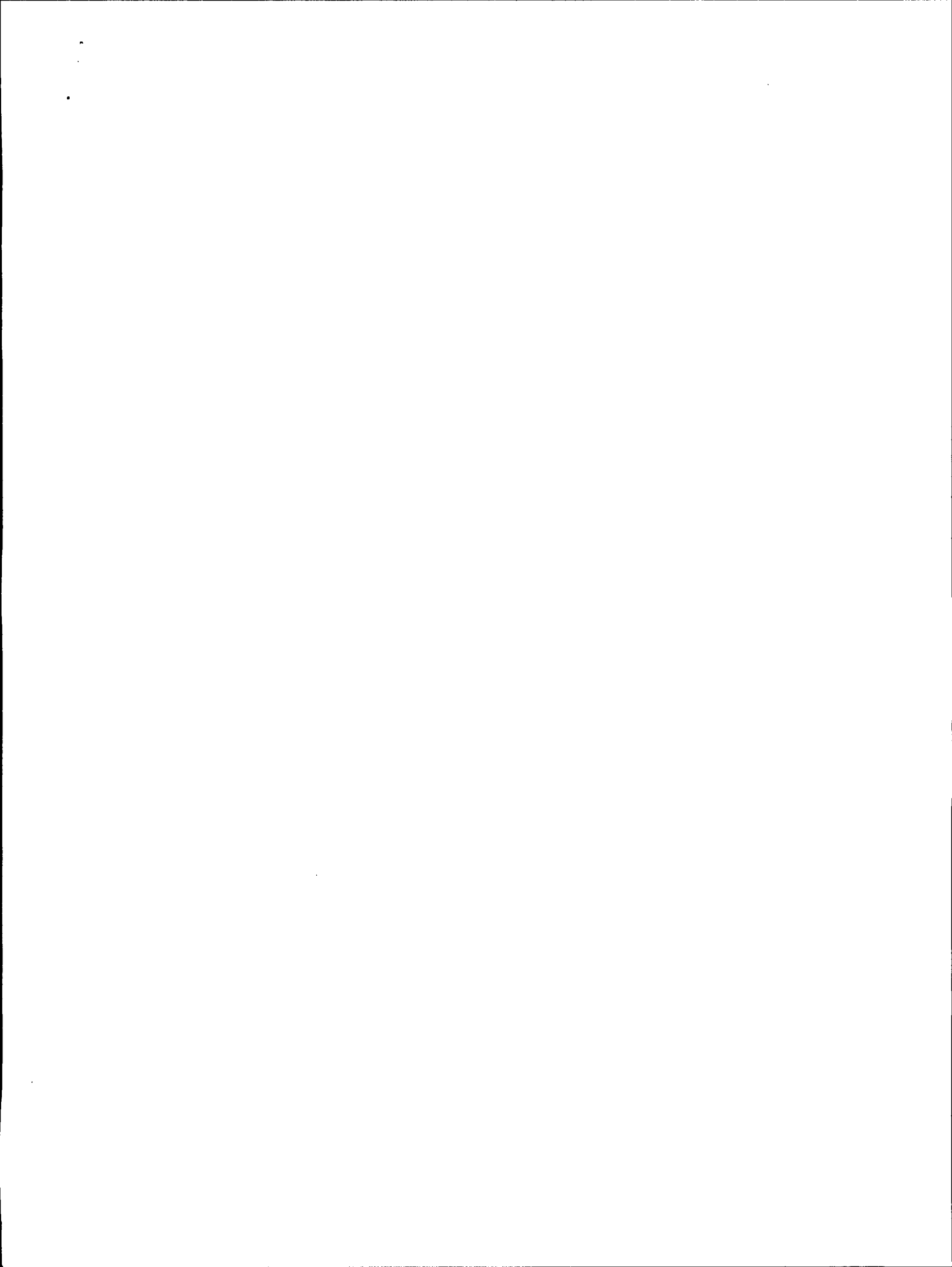
Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación																																																																																				
<p>1 DE LAS REQUISICIONES SIN SELLO Y/O FIRMA Derivado de la revisión de las requisiciones del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2017, se observó que algunas de éstas NO cuentan con Sello y/o Firma de recibido, las cuales son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisición</th> <th>Fecha</th> <th>Orden de Compra</th> <th>fecha</th> <th>Factura</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>447</td> <td>07/02/2017</td> <td>312</td> <td>13/02/2017</td> <td>E415</td> <td>\$ 5,962.40</td> </tr> <tr> <td>374</td> <td>30/01/2017</td> <td>194</td> <td>09/02/2017</td> <td>26929-A</td> <td>\$ 50,903.12</td> </tr> <tr> <td>447</td> <td>07/02/2017</td> <td>310</td> <td>13/02/2017</td> <td>232</td> <td>\$ 19,952.00</td> </tr> <tr> <td>1582</td> <td>30/03/2017</td> <td>969</td> <td>17/04/2017</td> <td>28286-A</td> <td>\$ 24,551.40</td> </tr> <tr> <td>1979</td> <td>03/04/2017</td> <td>1115</td> <td>25/04/2017</td> <td>M-477</td> <td>\$ 25,187.50</td> </tr> <tr> <td>1979</td> <td>03/04/2017</td> <td>1117</td> <td>30/04/2017</td> <td>A S4147</td> <td>\$ 46,620.00</td> </tr> <tr> <td>1982</td> <td>03/04/2017</td> <td>1166</td> <td>27/04/2017</td> <td>1249</td> <td>\$ 1,599.16</td> </tr> <tr> <td>1982</td> <td>03/04/2017</td> <td>1165</td> <td>27/04/2017</td> <td>3603621</td> <td>\$ 2,980.00</td> </tr> <tr> <td>1470</td> <td>16/03/2017</td> <td>1099</td> <td>16/05/2017</td> <td>1587</td> <td>\$ 4,638.40</td> </tr> <tr> <td>1983</td> <td>03/04/2017</td> <td>1362</td> <td>18/05/2017</td> <td>FG-136783</td> <td>\$ 11,948.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al no contar con los sellos y firmas correspondientes, el gasto no cumple con los requerimientos que estipula el REGLAMENTO DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA ya el documento carece de certeza.</p>	Requisición	Fecha	Orden de Compra	fecha	Factura	Importe	447	07/02/2017	312	13/02/2017	E415	\$ 5,962.40	374	30/01/2017	194	09/02/2017	26929-A	\$ 50,903.12	447	07/02/2017	310	13/02/2017	232	\$ 19,952.00	1582	30/03/2017	969	17/04/2017	28286-A	\$ 24,551.40	1979	03/04/2017	1115	25/04/2017	M-477	\$ 25,187.50	1979	03/04/2017	1117	30/04/2017	A S4147	\$ 46,620.00	1982	03/04/2017	1166	27/04/2017	1249	\$ 1,599.16	1982	03/04/2017	1165	27/04/2017	3603621	\$ 2,980.00	1470	16/03/2017	1099	16/05/2017	1587	\$ 4,638.40	1983	03/04/2017	1362	18/05/2017	FG-136783	\$ 11,948.00	<p>NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. <i>Artículo 1º,</i> <i>Artículo 2º-I</i> <i>Artículo 8º-II</i></p> <p>REGLAMENTO DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA <i>Artículo 67.-III</i></p>	<p>CORRECTIVA: Presentar la documentación comprobatoria que sustente los casos señalados.</p> <p>PREVENTIVA: Elaborar un Memorándum dirigido a todo el personal inherente a las actividades de solicitud, compra y recepción de materiales y productos, en dónde se detallen las actividades a seguir para un adecuado control de la operación. Enviar evidencia a éste Órgano de control de las acciones tomadas.</p>	<p>La Dirección de Protección Animal mediante el Oficio D.P.A./085/2017 envió evidencia documental de la observación, conforme a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUISICIÓN</th> <th>ESTATUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>447</td> <td>Copia Firmada y Sellada</td> </tr> <tr> <td>374</td> <td>Copia Firmada y Sellada</td> </tr> <tr> <td>447</td> <td>Copia Firmada y Sellada</td> </tr> <tr> <td>1582</td> <td>Copia Firmada y Sellada</td> </tr> <tr> <td>1979</td> <td>Copia Firmada y Sellada</td> </tr> <tr> <td>1982</td> <td>Copia Firmada y Sellada</td> </tr> <tr> <td>1470</td> <td>Copia Firmada y Sellada</td> </tr> <tr> <td>1983</td> <td>Copia Firmada y Sellada</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo cual, una vez presentada la evidencia suficiente y competente, se considera como SOLVENTADA dicha observación.</p>	REQUISICIÓN	ESTATUS	447	Copia Firmada y Sellada	374	Copia Firmada y Sellada	447	Copia Firmada y Sellada	1582	Copia Firmada y Sellada	1979	Copia Firmada y Sellada	1982	Copia Firmada y Sellada	1470	Copia Firmada y Sellada	1983	Copia Firmada y Sellada
Requisición	Fecha	Orden de Compra	fecha	Factura	Importe																																																																																		
447	07/02/2017	312	13/02/2017	E415	\$ 5,962.40																																																																																		
374	30/01/2017	194	09/02/2017	26929-A	\$ 50,903.12																																																																																		
447	07/02/2017	310	13/02/2017	232	\$ 19,952.00																																																																																		
1582	30/03/2017	969	17/04/2017	28286-A	\$ 24,551.40																																																																																		
1979	03/04/2017	1115	25/04/2017	M-477	\$ 25,187.50																																																																																		
1979	03/04/2017	1117	30/04/2017	A S4147	\$ 46,620.00																																																																																		
1982	03/04/2017	1166	27/04/2017	1249	\$ 1,599.16																																																																																		
1982	03/04/2017	1165	27/04/2017	3603621	\$ 2,980.00																																																																																		
1470	16/03/2017	1099	16/05/2017	1587	\$ 4,638.40																																																																																		
1983	03/04/2017	1362	18/05/2017	FG-136783	\$ 11,948.00																																																																																		
REQUISICIÓN	ESTATUS																																																																																						
447	Copia Firmada y Sellada																																																																																						
374	Copia Firmada y Sellada																																																																																						
447	Copia Firmada y Sellada																																																																																						
1582	Copia Firmada y Sellada																																																																																						
1979	Copia Firmada y Sellada																																																																																						
1982	Copia Firmada y Sellada																																																																																						
1470	Copia Firmada y Sellada																																																																																						
1983	Copia Firmada y Sellada																																																																																						

Importe:\$192,341.98	Período:01 de enero al 31 mayo 2017	Estatus de solventación: Solventada
----------------------	-------------------------------------	---

#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación																																								
2	<p>DE LAS ÓRDENES DE COMPRA SIN SELLO Y/O FIRMA DE AUTORIZACIÓN</p> <p>Derivado de la revisión de las Órdenes de Compra del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2017, se observó que algunas de éstas NO cuentan con Sello y/o Firma de Autorización por parte de la Dirección de Protección Animal, las cuales son las siguientes :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Orden de compra</th> <th>Fecha</th> <th>Requisición</th> <th>fecha</th> <th>Factura</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>477</td> <td>24/02/2017</td> <td>633</td> <td>13/02/2017</td> <td>A 52995</td> <td>\$ 35,925.00</td> </tr> <tr> <td>97</td> <td>31/01/2017</td> <td>235</td> <td>24/01/2017</td> <td>3350</td> <td>\$ 1,478.42</td> </tr> <tr> <td>1115</td> <td>25/04/2017</td> <td>1979</td> <td>19/02/2017</td> <td>M-477</td> <td>\$ 25,187.50</td> </tr> <tr> <td>1104</td> <td>01/05/2017</td> <td>2238</td> <td>12/02/2017</td> <td>521</td> <td>\$ 30,999.84</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al no contar con los sellos y firmas correspondientes, el gasto no cumple con los requerimientos que estipula el REGLAMENTO DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA ya el documento carece de certeza.</p>	Orden de compra	Fecha	Requisición	fecha	Factura	Importe	477	24/02/2017	633	13/02/2017	A 52995	\$ 35,925.00	97	31/01/2017	235	24/01/2017	3350	\$ 1,478.42	1115	25/04/2017	1979	19/02/2017	M-477	\$ 25,187.50	1104	01/05/2017	2238	12/02/2017	521	\$ 30,999.84	<p>NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. <i>Artículo 1º,</i> <i>Artículo 2º-I</i> <i>Artículo 8º-II</i></p> <p>REGLAMENTO DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA <i>Artículo 67.-III</i></p>	<p>CORRECTIVA: Presentar la documentación comprobatoria que sustente los casos señalados.</p> <p>PREVENTIVA: Elaborar un Memorándum dirigido a todo el personal inherente a las actividades de solicitud, compra y recepción de materiales y productos, en donde se detallen las actividades a seguir para un adecuado control de la operación. Enviar evidencia a éste Órgano de control de las acciones tomadas.</p>	<p>La Dirección de Protección Animal mediante el Oficio D.P.A./085/2017 envió evidencia documental de la observación, conforme a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUISICIÓN</th> <th>ESTATUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>477</td> <td>Copia Firmada y Sellada</td> </tr> <tr> <td>97</td> <td>Copia Firmada y Sellada</td> </tr> <tr> <td>1115</td> <td>Copia Firmada y Sellada</td> </tr> <tr> <td>1104</td> <td>Copia Firmada y Sellada</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo cual, una vez presentada la evidencia suficiente y competente, se considera como SOLVENTADA dicha observación.</p>	REQUISICIÓN	ESTATUS	477	Copia Firmada y Sellada	97	Copia Firmada y Sellada	1115	Copia Firmada y Sellada	1104	Copia Firmada y Sellada
Orden de compra	Fecha	Requisición	fecha	Factura	Importe																																							
477	24/02/2017	633	13/02/2017	A 52995	\$ 35,925.00																																							
97	31/01/2017	235	24/01/2017	3350	\$ 1,478.42																																							
1115	25/04/2017	1979	19/02/2017	M-477	\$ 25,187.50																																							
1104	01/05/2017	2238	12/02/2017	521	\$ 30,999.84																																							
REQUISICIÓN	ESTATUS																																											
477	Copia Firmada y Sellada																																											
97	Copia Firmada y Sellada																																											
1115	Copia Firmada y Sellada																																											
1104	Copia Firmada y Sellada																																											
	Importe:\$93,590.76	Período:01 de enero al 31 mayo 2017	Estatus de solventación: Solventada																																									



	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación																																
3	<p>DE LOS RECIBOS DE MATERIALES SIN SELLO Y/O FIRMA</p> <p>Derivado de la revisión de las los Recibos de Materiales del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2017, se observó que algunas de éstos NO cuentan con Sello y/o Firma de recepción de material por parte de la Dirección de Protección Animal, las cuales son las siguientes :</p> <table border="1" data-bbox="187 617 883 868"> <thead> <tr> <th>Recibo de Material</th> <th>Fecha de Entrega</th> <th>Orden de compra</th> <th>Fecha</th> <th>Factura</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2001-0004</td> <td>16/02/2017</td> <td>98</td> <td>31/01/2017</td> <td>A 4308</td> <td>\$ 362.85</td> </tr> <tr> <td>2001-0006</td> <td>16/02/2017</td> <td>159</td> <td>08/0122017</td> <td>B-30930</td> <td>\$ 380.00</td> </tr> <tr> <td>2001-0020</td> <td>28/02/2017</td> <td>163</td> <td>17/02/2017</td> <td>129608</td> <td>\$6,626.73</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al no contar con los sellos y firmas correspondientes, el gasto no cumple con los requerimientos que estipula el REGLAMENTO DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA ya el documento carece de certeza.</p>	Recibo de Material	Fecha de Entrega	Orden de compra	Fecha	Factura	Importe	2001-0004	16/02/2017	98	31/01/2017	A 4308	\$ 362.85	2001-0006	16/02/2017	159	08/0122017	B-30930	\$ 380.00	2001-0020	28/02/2017	163	17/02/2017	129608	\$6,626.73	<p>NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. <i>Artículo 1º,</i> <i>Artículo 2º-I</i> <i>Artículo 8º-II</i></p> <p>REGLAMENTO DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA <i>Artículo 67.-III</i></p>	<p>CORRECTIVA: Presentar la documentación comprobatoria que sustente los casos señalados.</p> <p>PREVENTIVA: Elaborar un Memorándum dirigido a todo el personal inherente a las actividades de solicitud, compra y recepción de materiales y productos, en dónde se detallen las actividades a seguir para un adecuado control de la operación. Enviar evidencia a éste Órgano de control de las acciones tomadas.</p>	<p>La Dirección de Protección Animal mediante el Oficio D.P.A./085/2017 envió evidencia documental de la observación, conforme a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="1649 503 2042 690"> <thead> <tr> <th>REQUISICIÓN</th> <th>ESTATUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2001-0004</td> <td>Copia Firmada y Sellada</td> </tr> <tr> <td>2001-0006</td> <td>Copia Firmada y Sellada</td> </tr> <tr> <td>2001-0020</td> <td>Copia Firmada y Sellada</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo cual, una vez presentada la evidencia suficiente y competente, se considera como SOLVENTADA dicha observación.</p>	REQUISICIÓN	ESTATUS	2001-0004	Copia Firmada y Sellada	2001-0006	Copia Firmada y Sellada	2001-0020	Copia Firmada y Sellada
Recibo de Material	Fecha de Entrega	Orden de compra	Fecha	Factura	Importe																															
2001-0004	16/02/2017	98	31/01/2017	A 4308	\$ 362.85																															
2001-0006	16/02/2017	159	08/0122017	B-30930	\$ 380.00																															
2001-0020	28/02/2017	163	17/02/2017	129608	\$6,626.73																															
REQUISICIÓN	ESTATUS																																			
2001-0004	Copia Firmada y Sellada																																			
2001-0006	Copia Firmada y Sellada																																			
2001-0020	Copia Firmada y Sellada																																			
	<p>Importe:\$7,369.58</p>	<p>Periodo:01 de enero al 31 mayo 2017</p>	<p>Estatus de solventación: Solventada</p>																																	



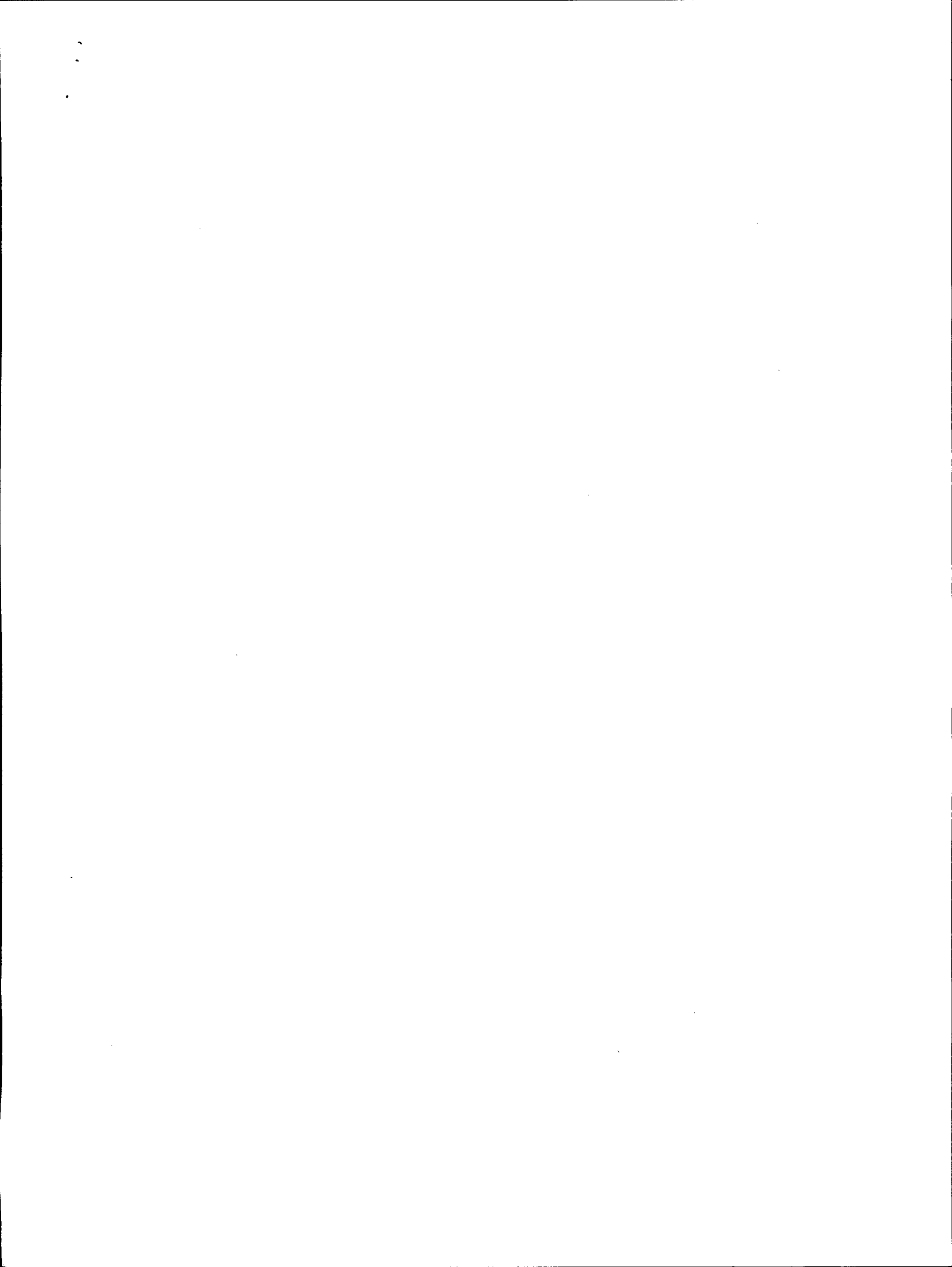


	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
4	<p>DE LA DIFERENCIA DE IMPORTES DE ORDEN DE COMPRA VS FACTURA</p> <p>Derivado de la revisión de los gastos realizados por la Dirección de Protección Animal comprendidos del periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2017, se identificó lo siguiente:</p> <p>La orden de compra No. 163 del día 17 de febrero de 2017 a favor del Proveedor PROMEDICA GARCIA S.A. DE C.V. se encuentra autorizada por la cantidad total de \$6,626.73 (Seis mil Seiscientos veintiséis pesos 73/100 m.n.) la cual al realizar el cotejo con la factura 129608 de la serie FG con fecha del 23 de febrero de 2017 por la cantidad de \$6,388.70 (Seis mil trescientos ochenta y ocho pesos 70/100 m.n.) existe una diferencia de \$238.03 (Doscientos treinta y ocho pesos 03/100 m.n.). Cabe señalar, que el recibo de materiales 2001-0020 del 28 de febrero de 2017 es por la cantidad de la orden de compra No. 163 por \$6,626.73 (Seis mil Seiscientos veintiséis pesos 73/100 m.n.). Lo anterior, conlleva a que exista una diferencia entre lo recibido y lo facturado por el proveedor, desconociendo la causa del mismo.</p>	<p>REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. <i>Artículo 44-1, .E)</i></p> <p>NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. <i>Artículo 1º,</i> <i>Artículo 2º-I</i> <i>Artículo 8º-II</i></p>	<p>CORRECTIVA: Justificar la diferencia detectada y enviar la documentación comprobatoria suficiente que aclare la observación señalada.</p> <p>PREVENTIVA: Elaborar un Memorandum dirigido a todo el personal inherente a las actividades de solicitud, compra y recepción de materiales y productos, en dónde se detallen las actividades a seguir para un adecuado control de la operación. Enviar evidencia a éste Órgano de control de las acciones tomadas.</p>	<p>La Dirección de Protección Animal mediante el Oficio D.P.A./085/2017 envió evidencia documental de la observación:</p> <p>La orden de compra No. 163 del día 17 de febrero de 2017 a favor de PROMEDICA S.A. DE C.V. se encuentra autorizada por la cantidad de \$6,626.73 y la factura con número 129608 con fecha del 23 de febrero de 2017 es por la cantidad de \$6,388.70 habiendo una diferencia de \$238.03 entre lo facturado y la orden de compra.</p> <p>“Por lo que hago saber que esto se derivó a que me fue surtido solo 4 de 5 partidas que se habían solicitado en la orden de compra por lo que me comentó el proveedor que esa partida me la iba a surtir días posteriores, pero ya no regreso, esa orden de compra y la factura no se ha cobrado ya que el recibo de materiales esta cancelado, por lo que le presento el estatus de los recibos de materiales donde el recibo No. 2001-0020 a nombre de PROMEDICA GARCIA S.A. DE C.V. esta cancelado.”</p>



			Derivado de la anterior y una vez verificada la evidencia proporcionada, se considera como SOLVENTADA dicha observación.
Importe:\$238.03	Período:01 de enero al 31 mayo 2017	Estatus de solventación: Solventada	

Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación						
<p>5 DE LAS FACTURAS QUE NO CUENTAN CON REQUISICION NI ORDEN DE COMPRA</p> <p>Derivado de la revisión de los gastos realizados por la Dirección de Protección Animal comprendidos del periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2017, se identificó que la factura 3490801 expedida por Laboratorios Pisa S.A. de C.V. por la cantidad de \$570.00 (quinientos setenta pesos 00/100 m.n.). NO cuenta con Requisición ni Orden de Compra que la respalde.</p>	<p>REGLAMENTO DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA <i>Artículo 67.-III</i></p> <p>REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. <i>Artículo 36 y 40</i></p>	<p>CORRECTIVA: Presentar Requisición y Orden de Compra perteneciente a esta factura a la brevedad posible.</p> <p>PREVENTIVA: Girar instrucciones a fin de integrar de manera correcta los expedientes de las compras que se realicen. Enviar evidencia a éste Órgano de control de las acciones tomadas.</p>	<p>La Dirección de Protección Animal mediante el Oficio D.P.A./095/2017 envió evidencia documental de la observación:</p> <table border="1" data-bbox="1634 787 2042 950"> <thead> <tr> <th>ORDEN DE COMPRA</th> <th>FACTURA</th> <th>ESTATUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4420</td> <td>3490801</td> <td>COPIA FIRMADA Y SELLADA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo cual, una vez presentada la evidencia suficiente y competente, se considera como SOLVENTADA dicha observación.</p>	ORDEN DE COMPRA	FACTURA	ESTATUS	4420	3490801	COPIA FIRMADA Y SELLADA
ORDEN DE COMPRA	FACTURA	ESTATUS							
4420	3490801	COPIA FIRMADA Y SELLADA							
Importe:\$570	Período:01 de enero al 31 mayo 2017	Estatus de solventación: Solventada							





	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
6	<p>DE LOS ACTIVOS NO ENCONTRADOS FÍSICAMENTE</p> <p>Derivado de la revisión de los gastos realizados por la Dirección de Protección Animal comprendidos del periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2017, se identificó lo siguiente:</p> <p>Se realizó una compra de un horno de microondas a Comercializadora World Home S.A. de C.V. con la Factura WB 11750 el día 14 de marzo de 2017 por la cantidad de \$1,499.99 pesos (un mil cuatrocientos pesos 99/100 m.n.), con la requisición 589 del día 13 de febrero de 2017, y Orden de Compra 555 del día 10 de marzo de 2017. Al realizar la inspección física del activo, no fue posible localizarlo.</p>	<p>LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO. <i>Artículo 61 fracciones I, V.</i></p> <p>REGLAMENTO DE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. <i>Artículos 37, 37 Bis, 37 Quinquies, 37 Sexies, 37 Septies y 37 Octies.</i></p>	<p>CORRECTIVA: Identificar y justificar la ausencia del activo, presentar el mismo para su revisión a la brevedad.</p> <p>PREVENTIVA: Girar instrucciones al personal a fin de salvaguardar de manera correcta los bienes encomendados a la dirección. Enviar evidencia a éste Órgano de control de las acciones tomadas.</p>	<p>La Dirección de Protección Animal mediante el Oficio ADD/022/2017 envió la siguiente respuesta:</p> <p>Se realizó una compra de un horno de microondas a comercializadora World Home S.A. de C.V. con la factura WB 11750 con la requisición 589 y orden de compra 555 no se encontró.</p> <p>“Por lo que le hago saber que para esa compra nos fue pedido el apoyo por parte de nuestra Coordinación que es la de Construcción de Comunidad ya que la unidad de Organización Ciudadana de la Dirección de Participación no contaba con este bien, le hago llegar copias de la factura, orden de compra, recibo de materiales, correo donde se manda por parte de nuestra Coordinación a quien va a ser el resguardante, resguardo firmado por Daniel Estrella González con No. Empleado 27928 y foto del horno.</p> <p>Por lo cual, una vez presentada la evidencia se considera como SOLVENTADA dicha observación.</p>
	<p>Importe:\$1,499.99</p>	<p>Período:01 de enero al 31 mayo 2017</p>	<p>Estatus de solventación: No Solventada</p>	

Elaboró:


Omar Felipe Rivas González
Auditor "C" Especializado

Revisó:


Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría

